

## REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, MARTA LÓPEZ-BARAJAS MIRA, con DNI 33357735-F, en su condición de ADMINISTRADORA de **CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS S.L.** con domicilio en C/Robinson Crusoe, 18-1º, MÁLAGA y provista de CIF B29813342.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

## EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 28/17 el servicio de ATENCIÓN A VISITANTES/ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS (AZAFATAS/OS), a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE, ATENCIÓN A VISITANTES/ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS (AZAFATAS/OS)** en base a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS S.L. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

**SEGUNDA.-** El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detalla en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1.

**TERCERA.-** La duración del presente contrato será de dos años, comenzando sus efectos la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2018 12:14:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==</a>			

**CUARTA.-** Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS S.L., S.L., facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada y unilateral el mismo.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2018 12:14:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==</a>			

meses.

- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

**QUINTA.-** Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto.

**Fdo.:Marta López-Barajas Mir**  
CLAVE SERV. Y AZAFATAS S.L.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/01/2018 12:14:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ew0g4xL4b02ArLtKLxMwOQ==</a>		





## PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Doña Marta López-Barajas Mira, con DNI 33357735F y domicilio a efecto de notificaciones en Málaga, calle Robinson Crusoe, 18 – 1º, en representación de la empresa CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS S.L. con CIF B29813342 en calidad de Administradora EXPONE:

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE: CLAVE SERVICIOS Y AZAFATAS S.L.

C.I.F.: B29813342

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: Azafatas FIBES

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA Excluido

SERVICIOS	PREVISIÓN	OFERTA	
	Horas/año	€/hora	Importe
<i>Jornada completa sin idioma</i>	2050	11,25€	23062,50€
<i>Media jornada sin idioma</i>	520	15,00€	7800,00€
<i>Hora extra sin idioma</i>	240	11,50€	2760,00€
<i>Jornada completa con Idiomas</i>	1300	12,25€	15925,00€
<i>Media jornada con Idiomas</i>	115	17,00€	1955,00€
<i>Hora extra con idioma</i>	15	13,00€	195,00€
<i>Coordinadora</i>	175	13,13€	2297,75€
<b>TOTAL</b>	<b>4415</b>		<b>53995,25€</b>



#### IMPORTE IVA

SERVICIOS	IVA 21%
<i>Jornada completa sin idioma</i>	4843,12€
<i>Media jornada sin idioma</i>	1638,00€
<i>Hora extra sin idioma</i>	579,60€
<i>Jornada completa con Idiomas</i>	3344,25€
<i>Media jornada con Idiomas</i>	410,55€
<i>Hora extra con idioma</i>	40,95€
<i>Coordinadora</i>	482,53€
<b>TOTAL</b>	<b>11339,00€</b>

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

TERCERO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, de protección del empleo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y tributarios.

En Málaga, a 18 de octubre de 2017

  
CLAVE  
SERVICIOS Y AZAFATAS S.L.  
Oficina 1  
Tfno. 95 231 00 60 Fax 95 231 00 94

Marta López-Barajas Mira